



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Noviembre dieciséis de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Demandante	JUAN PABLO LOPEZ VILLA
Demandado	LUZ CRISTINA CARDONA POSADA y OTROS
Radicado	05001 31 03 015-2015-00950-00
Decisión	Liquida costas

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, LIQUIDA LAS COSTAS DEL PROCESO A CARGO DE LA CODEMANDADA LUZ CRISTINA CARDONA POSADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 366 DEL C.G.P. COMO SIGUE A CONTINUACIÓN:

Agencias en Derecho	\$5.000.000
Póliza medida fl 50	\$1.048.060
Emplazamiento indeterminados fl 51	\$70.000
Solicitud registro de documento fl 58	\$18.900
Certificado de tradición fl 59	\$13.900
Certificado de tradición fl 60	\$13.900
Envío citación para notificación personal codemandada fl 92	\$9.900
Pago de gastos perito evaluador fl 264 y 265	\$350.000
Pago honorarios perito evaluador fl 427	\$1.200.000

TOTAL COSTAS: ----- \$7.724.660

Medellín, noviembre 15 de 2022

OSCAR DARÍO MUÑOZ GÓMEZ
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Noviembre dieciseis de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Demandante	JUAN PABLO LOPEZ VILLA
Demandado	LUZ CRISTINA CARDONA POSADA y OTROS
Radicado	05001 31 03 015-2015-00950-00
Decisión	Aprueba costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P., se aprueba la liquidación de costas que antecede.

**NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

JV

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8d28740e49ffb5f05b4001646aa0041d1c9811fa332e91d004e7a615b12b1d1**

Documento generado en 16/11/2022 03:33:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>